ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

DOCUMENTO DE LICITACIÓN
"AR-ANSES-0004-GO-RFB"

"Adquisición de Oficinas Móviles Compuestas por Módulos Transportables y Kioscos Móviles"

Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes
BIRF 8633 - AR

Fecha de Apertura
10 de enero de 2018 a las 12.00 horas

LLAMADO A LICITACIÓN
Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes
BIRF Nº 8633-AR
Licitación Pública Nacional AR-ANSES-0004-GO-RFB

"Adquisición de Oficinas Móviles compuestas por módulos transportables y kioscos móviles"

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes, Préstamo BIRF 8633 - AR *y* se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional AR-ANSES-0004-GO-RFB, para la "Adquisición de Oficinas Móviles compuestas por módulos transportables y kioscos móviles".

2. La Unidad Coordinadora invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Oficinas Móviles compuestas por módulos transportables y kioscos móviles", de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
1	**1**	Oficinas móviles compuestas por cuatro (4) módulos transportables de cuarenta (40) pies – Provincia de Buenos Aires	**6**
2	**1**	Oficinas móviles compuestas por cuatro (4) módulos transportables de cuarenta (40) pies - Regionales: Cuyo, Centro, Litoral y Norte (NEA-NOA)	**4**
3	**1**	Oficinas móviles compuestas por 1 (un) módulo transportable de cuarenta (40) pies	**10**
4	**1**	Oficinas móviles compuestas por 1 (un) módulo transportable de veinte (20) pies	**10**
5	**1**	Kioscos móviles	**10**

3. No se considerarán ofertas alternativas.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Unidad Coordinadora de Proyectos – Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes - BIRF 8633 –AR, dependiente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), enviando una solicitud por escrito a: Unidad Coordinadora de Proyectos, , *Av. Córdoba 720 Piso 4, Código Postal 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico proyectoanses@anses.gov.ar* , de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

5. Los requisitos de calificación incluyen requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la dirección detallada en el punto 9 del presente llamado, [SIN COSTO]. Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser consultados en la página Web de la ANSES www.anses.gob.ar donde estarán alojados todos los planos de diseño y en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del 10 de enero de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un **"Manifiesto de Garantía de la Oferta"**.

9. La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Unidad Ejecutora – Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes - BIRF 8633 –AR, *Av. Córdoba 720 Piso 4°, Código Postal 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-*

INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos
1.2 Terminología
1.3 Marco legal
1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. **Licitación Pública Nacional**
2.1 Características del procedimiento
2.2 Cotización y contratación
3. **Ofertas**
3.1 Presentación de las ofertas
3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
3.3 Documentos que integran la oferta
3.4 Formularios de oferta
3.5 Apertura de las ofertas
3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
3.8 Adjudicación del Contrato
3.9 Notificación al adjudicatario
3.10 Firma del Contrato
3.11 Garantía de los bienes
3.12 Asociación en Participación o Consorcio
3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega
4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
4.3 Inspección y prueba de los bienes
4.4 Pago
4.5 Intereses por mora en el pago
5. Rescisión del contrato
5.1 Rescisión por causa del Proveedor
5.2 Terminación por conveniencia
6. Recepción del bien y plazo de garantía
7. Prórroga de jurisdicción
8. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: LISTA DE PRECIOS

Anexo 3: SERVICIOS CONEXOS

Anexo 4: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Anexo 7: MODELO DE CONTRATO

Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar el costo del Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes, BIRF 8633- AR. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF y la Sección C.*

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la República de Argentina.

BIRF o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Préstamo: es el Convenio de Préstamo 8633 - AR celebrado entre el BIRF y el Prestatario.

Proyecto: es el Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes.

Comprador AMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario.

Meses: son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Programa está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[1]. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

[1] *En este contexto, cualquier acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato, para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.*

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[2];

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[3];

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas[4] diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones[5].

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula (e), mencionada más abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y subconsultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente el haberse conocido esas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o

---

[2] *"Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*

[3] *"Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*

[4] *"Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.*

[5] *"Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.*

proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas, sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.

1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: **http://www.worldbank.org/debarr.**

1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: ***Av. Córdoba 720 Piso 4°, Código Postal 1054, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,*** o mediante correo electrónico a: **proyectoanses@anses.gov.ar.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día 28 de diciembre de 2018. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.

2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. Los precios cotizados para cada Lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada Lote. La cotización y contratación se deberá hacer en pesos argentinos. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro);

(b) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2010.

2.2.4 Los precios cotizados deberán corresponder al ciento por ciento (100%) de las cantidades indicadas.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en original y 2 copias, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional N° *AR-ANSES-0004-GO-RFB*
Nombre del Contratante: ANSES
Denominación de la adquisición: Oficinas Móviles compuestas por módulos transportables y kioscos móviles
Lugar de Apertura: *Código Postal 1054, CABA*
Fecha y hora de apertura: 10 de enero de 2019
Nombre y dirección del Licitante: ANSES, Av. Córdoba 720 Piso 4°, *Código Postal 1054, CABA*

3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.

3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.

3.1.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

3.2 Garantía de la Oferta

3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el Anexo 4 de estos documentos.

3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.2.3 La Oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad de Oferta (emitida por una aseguradora) Incluida en la Anexo 4 B Formularios de la Oferta.
El monto de la Garantía de Oferta para cada uno de los lotes debe ser equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor ofertado para cada lote.
En el caso en el que el Licitante cotice más de un lote, la garantía deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) de la suma de las ofertas correspondiente a cada uno de los lotes cotizados.
La garantía se constituirá de la siguiente manera: Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina de forma aceptable para el Comprador y cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El seguro de caución deberá obviar las cláusulas de intimación previa.
La garantía deberá ser en la misma moneda en que está expresada la cotización.

3.3 Documentos que integran la oferta

3.3.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
(b) Lista de cantidades y precios de cada artículo (Anexo 2)

(c) Formulario de Servicios Conexos –en caso de corresponder- (Anexo 3);
(d) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente Folletos generales de los bienes;
(e) Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante;
(f) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4) y Garantía de Oferta (Anexo 4 B).
(g) Copia legalizada de los estados financieros de los últimos dos ejercicios cerrados, certificado por el Consejo Profesional respectivo y auditado por profesional independiente. Si el último estado financiero a presentar tuviera una antigüedad igual o mayor a un año al de la fecha de presentación de ofertas, el Licitante deberá acompañar la facturación correspondiente desde la fecha de cierre del último balance presentado hasta la actualidad, certificada por Contador Público Nacional y legalizada su firma por el Consejo Profesional respectivo;

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

3.4.2 El Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo 6 para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador..

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables de la Comisión de Apertura que la Unidad Ejecutora del Programa designe y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

(a) Nombre de los responsables designados por la Unidad Ejecutora del Programa
(b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
(c) Monto de las ofertas.
(d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4)
(e) Cualquier otra observación que se formule.
(f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal "a" del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal "b".

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder notarial/judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas

las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;
(b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
(c) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo 3;

(d) Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 4 A y Póliza de Seguro de Caución recibida en concepto de la Garantía de Oferta de acuerdo con el Anexo 4 B.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, podrán ser rechazadas.

3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.

3.6.6 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Adjudicación del Contrato

3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de post-calificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

a) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

i) **Experiencia demostrable en el rubro**, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares de igual o mayor envergadura, en el periodo de 3 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas, (será considerado como "mayor envergadura" a todos aquellos trabajos que presenten el mismo nivel de complejidad en el ensamble de elementos con la estructura existente de los contenedores). Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes, copia de los contratos u órdenes de compra que acrediten la provisión, copia de la documentación técnica para la producción de los bienes, fotografías del trabajo terminado (imágenes exteriores e interiores).

Para los lotes 1 y 2 resulta excluyente que la calidad y tipo de los trabajos presentados por el oferente, deben estar en total coincidencia con el grado de complejidad necesario para la producción de estas oficinas modulares, objeto de los presentes lotes, cabe destacar que hacemos distinción entre la readecuación de un contenedor de 6 o 12 metros para oficina, y el trabajo de ensamble y articulación estructural que presentan los módulos de este tipo de oficinas móviles.

ii) Capacidad financiera

El Licitante deberá demostrar una facturación anual equivalente a:

Lote	Importe
1	AR $ 69.221.880
2	AR $ 55.377.504
3	AR $ 46.007.200.-
4	AR $ 32.550.400.-
5	AR $ 15.173.600.-

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los balances de los dos (2) últimos estados financieros –personas jurídicas- o declaraciones de ingresos, utilidades y pérdidas –personas físicas- de los dos (2) ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

A los efectos de esta cláusula, los valores en pesos se actualizarán utilizando los coeficientes incluidos en la siguiente tabla. Para realizar el cálculo se multiplicarán los montos históricos por el Coeficiente de Actualización:

Año	Coeficiente de Actualización
2015	2,29
2016	1,70
2017	1,43
2018	1,00

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

3.8.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.
La información para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

3.8.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 20% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.9 Notificación al Adjudicatario

3.9.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro

plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.9.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

3.9.3 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.

3.9.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.

3.9.5 La Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

3.10 Firma del Contrato

3.10.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.11 Garantía de los bienes

3.11.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

3.11.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.
Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.

3.11.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo *15 días* de notificada la reclamación.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

3.13.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

3.13.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

3.13.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

3.13.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones de Bienes y Servicios distintos a los de consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, publicadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Lugares y plazos de entrega

4.1.1 Los lugares de entrega serán los siguientes:

Lote N° 1:

Descripción de los Bienes	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega
Oficinas móviles compuestas por cuatro (4) módulos transportables de cuarenta (40) pies Regional Conurbano Regional Bonaerense	Seis (6)	uno (1) dentro de los 120 días	Regional Conurbano
		dos (2) dentro de los 210 días	Regional Conurbano
		dos (2) dentro de los 300 días	Regional Bonaerense
		uno (1) dentro de los 360 días	Regional Conurbano

El comprador podrá modificar el orden de las entregas.

Lote N° 2:

Descripción de los Bienes	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega
Oficinas móviles compuestas por cuatro (4) módulos transportables de cuarenta (40) pies Regional Centro Regional Cuyo Regional Litoral Regional Norte (NOA – NEA)	Cuatro (4)	uno (1) dentro de los 120 días	Regional Norte (NEA o NOA)
		dos (2) dentro de los 210 días	Regional Cuyo y Centro
		uno (1) dentro de los 300 días	Regional Litoral

El comprador podrá modificar el orden de las entregas.

Lote N° 3:

Descripción de los Bienes	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega Final
Oficinas móviles compuestas por un (1) módulo transportable de cuarenta (40) pies	10	tres (3) dentro de los 45 días corridos, tres (3) dentro de los 60 días corridos y cuatro (4) dentro de los 90 días corridos	En el depósito de ANSES sito en Perito Moreno 375, Parque Industrial Canning, Ezeiza, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00hs,

Lote N° 4:

Descripción de los Bienes	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega Final
Oficinas móviles compuestas por un (1) módulo transportable de veinte (20) pies	10	tres (3) dentro de los 45 días corridos, tres (3) dentro de los 60 días corridos y cuatro (4) dentro de los 90 días corridos	En el depósito de ANSES sito en Perito Moreno 375, Parque Industrial Canning, Ezeiza, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00hs

Lote N° 5:

Descripción de los Bienes	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega Final
Kioscos móviles	10	cinco (5) dentro de los 30 días corridos y cinco (5) dentro de los 60 días corridos	En el depósito de ANSES sito en Perito Moreno 375, Parque Industrial Canning, Ezeiza, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00hs,

4.1.2 Los plazos de entregan están detallados en el Anexo 5 del presente documento.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor una penalidad del 1% sobre el valor de los bienes demorados por cada semana de demora, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

4.3.1 Durante la fabricación de los Bienes se deberá comunicar al comprador con una anticipación de 48 hs. En cada una de estas etapas:

1. Modificación estructural de los módulos transportables
2. Uniones entre módulos transportables
3. Colocación de aislación térmica e hidrófuga
4. Colocación de aberturas
5. Instalaciones eléctrica, sanitaria, termomecánica y redes informáticas
6. Terminaciones

4.3.2 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Inspección definitiva (aceptación definitiva):

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

(a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
(b) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.
(c) Color
(d) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
(e) Embalaje y/o puntos de izaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de inspección definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de recepción definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: 30 días.

4.4 Pago

4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

(i) **Contra aceptación:** El ciento por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes al acta de recepción definitiva emitida por el Comprador de la respectiva entrega,.

El pago se efectuará en pesos argentinos (AR$). El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

4.4.2 Documentación de pago:

i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como ***ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Préstamo BIRF 8633-AR*** y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.

ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como ***ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Préstamo BIRF 8633-AR*** y con indicación del destino final de acuerdo con lo estipulado en 4.1.1 y, de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

4.5 Intereses por mora en el pago

4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuara el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0.5 % por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[6];

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o

---

6 *"Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*

intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[7];

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas[8] diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones[9].

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.1 (e) de la Sección A.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

6.1 Una vez recibido el bien de conformidad por la Comisión de Recepción Definitiva de ANSES, confeccionará un Acta de Recepción Definitiva de los bienes que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de esta instancia comenzará a regir la garantía del bien.

---

7 *"Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*

8 *"Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por sí mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.*

9 *"Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.*

7. Solución de Controversias

7.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

7.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso judicial.

7.3 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para los Lotes N° 1 y N°2 las Especificaciones Técnicas son idénticas, difieren los lugares de entrega.

LOTE N° 1: Cantidad: 6 (Provincia de Buenos Aires)

LOTE N° 2: Cantidad: 4 (Región Norte, Cuyo, Centro y Litoral)

Especificaciones:

3.1. **CONDICIONES GENERALES**

3.1.1. **Alcance**

Este documento define las especificaciones técnicas (ET) de arquitectura para oficinas móviles compuestas por módulos transportables para uso de personal y atención al público, ubicados en el las áreas temporarias definidas por la Dirección de Desarrollo Territorial de ANSES

Cada oficina móvil estará compuesta por cuatro (4) módulos transportables. Cada una de estas oficinas deberá contar con lo detallado a continuación, a cargo del proveedor:

- Mobiliario (ver plano A-14):

Descripción	Cantidad
Silla Personal	13 unidades
Silla atención al público	10 unidades
Tándems de 4 sillas de espera	6 unidades
Escritorio 1.20x0.70	11 unidades
Mueble impresora	1 unidad
Mueble de guardado bajo 150 x 45	3 unidades
Mueble de guardado alto	2 unidades
Mueble de guardado bajo	1 unidad
Mueble de guardado alto (b)	1 unidad

- Sistemas (ver plano A-12):

Descripción	Cantidad
Rack para 11 puestos más 3	1 unidad

impresoras	

- Aire Acondicionado (ver plano A-12):

Descripción	Cantidad
Equipo A°A° Split Frio Calor 6000 Frig.	2 unidades
Equipo A°A°Split Frio Calor 4500 Frig.	1 unidades
Equipo A°A°Split Frio Calor 3000 Frig.	1 unidad

- Matafuegos:

Descripción	Cantidad
Matafuego ABC	4 unidades

3.1.2. **Normas y Códigos aplicables**

Las siguientes Leyes, Códigos y Normas son de aplicación en el diseño y fabricación de los Módulos Transportables incluidos en el alcance de las presentes especificaciones técnicas:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y el decreto reglamentario 911/1996 de aplicación para la industria de la construcción.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Norma IRAM N° 11605 Acondicionamiento Técnico de Edificios. Condiciones de habitabilidad en edificios. Valores máximos de transmitancia térmica en cerramientos.
- Normas ASHRAE para Climatización y Ventilación.

Las presentes ET no incluyen las normas de aplicación para la verificación estructural de los Módulos Transportables, siendo de aplicación a esos efectos las normas indicadas en el punto 3.2. "Criterio de diseño"

El proveedor de deberá cumplir con la normativa y legislación local vigente, no incluida en el listado precedente, de acuerdo con el tipo de tarea a efectuar y el lugar geográfico donde la misma se realiza.

3.1.3. **Conflictos y Diferencias**

En el caso de existir discrepancias entre las ET y las normas o códigos aplicables se resolverán mediante consulta al comprador, quien responderá fehacientemente en los términos de estipulados en las condiciones generales.

Como criterio general se deberá respetar el siguiente orden de prelación para esta ET:

1. Planos de Diseño
2. Especificación Técnica.

3.2. **CRITERIOS DE DISEÑO**

3.2.1 **Módulos Prefabricados**

Las oficinas estarán compuestas por contenedores marinos tipo High Cube, una plataforma metálica como nexo entre el interior y exterior y una cenefa perimetral que oficia de superficie semicubierta y pieza de contención para todo el conjunto.
Los contenedores o módulos transportables deberán ser de 12,192m de largo x 2,438m de ancho x 2,896m de alto cada uno. Los mismos estarán ensamblados formando un espacio central y dos naves laterales con sus respectivos servicios.

La plataforma metálica que rodea el perímetro articula la oficina con el espacio exterior, sirviendo como lugar de espera, favoreciendo el ingreso y egreso de las personas.

La cenefa metálica conforma el armado de la galería perimetral, habilitando el acceso al frente y las naves laterales y permitiendo la creación de la sala de máquinas y depósito en la parte posterior del módulo de oficinas. Asimismo, la misma cumple con la tarea de dar carácter y realzar la imagen institucional de las oficinas.

Los Módulos deberán ser diseñados tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- Los valores de transmitancia térmica en cerramientos y cubierta, deberán verificar los máximos establecidos en la Norma IRAM 11605, para el Nivel B (Medio) según la temperatura exterior de diseño para condición de invierno y zona bio-ambiental para condición de verano.
- Como base para los módulos a proveer se utilizarán 4 ISO-Contenedores Marinos Estándar de 40 Pies High Cube de acuerdo a las normas IRAM 10018/99 y 10019/98.
- Mención Especial: Los contenedores deberán ser nacionalizados, a partir del año 2018.
- No se admitirán contenedores de años anteriores bajo ningún concepto.
- Los módulos deberán incluir en fábrica todas las instalaciones eléctricas, y datos definidos en los planos y descripción detallada de los módulos.
- Las conexiones a instalaciones de planta se deberán ubicar en los laterales de los módulos, para evitar las instalaciones enterradas bajo los mismos.
- Estará a cargo del proveedor el transporte y montaje de las oficinas móviles compuestas. Se deberá considerar para el diseño estructural de los módulos el estado de cargas durante el izaje y transporte, sin que estos sufran deformaciones permanentes de importancia, lo cual será inspeccionado por ANSES y en su caso, corresponderá la reparación y/o reposición según criterio de ANSES en el plazo que ANSES establezca.
- El proveedor acordará con el comprador un régimen de visitas a los talleres para inspeccionar los materiales de producción de los Módulos Transportables

3.3. **MATERIALES**
Los materiales indicados deben ser de primera calidad conforme a las normas e indicaciones de fábrica. El comprador verificará y podrá rechazar todo aquel material que no corresponda a lo especificado.
Los materiales de cerramiento, particiones, terminación e instalaciones deberán cumplir con las normas y códigos citados en el punto 3.1.2. y 3.2.

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
3.3.1. Estructura	**a- Contenedores marinos tipo High Cube** Los módulos de oficina estarán compuestos de tres (3) elementos arquitectónicos, a saber: a- Contenedores marinos tipo High Cube b- Una plataforma metálica como nexo entre el interior y exterior c- Una cenefa perimetral como pieza de contención para todo el conjunto La estructura de los módulos será la correspondiente a Normas ISO-Contenedores Marinos Estándar de 40 pies High Cube, tipo 1CC de acuerdo con las Normas IRAM 10018/99 y 10019/98. Los mismos deberán ser reforzados internamente		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	con bastidor de tubos estructurales, en caso de ser necesario, de acuerdo a los cálculos. "CONTAINERS NUEVOS NACIONALIZADOS", No podrán ser un modelo inferior al 2012. Los contenedores a utilizar por el proveedor deberán ser previamente aprobados por personal de ANSES para corroborar su buen estado general, antes de comenzar la construcción de la oficina compuesta. No se admitirán bajo ningún concepto contenedores golpeados, abollados ni que presenten ningún signo de deterioro significativo, ni anteriores al año 2018. **b- Una plataforma metálica como nexo entre el interior y exterior** La plataforma estará formada por perfiles PCF Galvanizados (PCF 16 para estructura principal y PCF 10 para la secundaria). Esta estructura estará apoyada, según la superficie, sobre bloques de Hormigón premoldeado de 0.30x0.30x0.50m o piezas de herrería metálica. La cantidad de apoyos se aprecian en la documentación gráfica - ver planos A-04. **c- Una cenefa perimetral como pieza de contención para todo el conjunto** La Cenefa estará formada por dos (2) componentes, el primero será una trama de tubos estructurales (60x30x1.6 y 30x30x1.6) que constituirán los paramentos laterales de la misma y el segundo una estructura de cerchas y sus respectivas columnas de perfiles PCF Galvanizados (PCF 10 y PCF 8), para la concreción de la cubierta de la galería. Ver plano A-05. Todos los elementos estructurales estarán apoyados sobre piezas prismáticas premoldeadas de hormigón o bases metálicas elaboradas con perfilería, en su defecto. Ver plano A-03. La cubierta será conformada por chapa galvanizada sinusoidal N° 24 fijada a la estructura de cerchas.		
3.3.2. Revestimiento interno y externo	**Revestimiento interno:** La terminación interior será con placa de mdf, terminación laca de 12,5mm estándar. Las placas se fijarán al bastidor con tornillos autorroscantes. Las juntas entre placas se materializarán mediante buñas. Los cantos vivos llevarán cantonera de chapa galvanizada y las juntas con el cielorraso llevarán buñas de 1x2 cm. Los tabiques serán terminados con pintura blanca con la misma terminación de las placas. Ver plano A-08. **Revestimiento externo:** Para los paramentos de las oficinas propiamente dichas el revestimiento de los módulos estará compuesto de chapa mini onda galvanizada conformada en frío, aplicada sobre bastidor metálico aplicado sobre las paredes del contenedor. Ver plano A-08. En el caso del revestimiento perimetral de la cenefa estará constituido de chapa de acero al carbono 1010, ancho 1220 x 2440, plegado e ingeniería a cargo del proveedor, pintada con tres manos de convertidor 3 en 1 y dos manos de esmalte sintético color azul institucional. Para las caras internas de la misma (interior de depósito, sala de máquinas, y cenefa interna en altura) el revestimiento será chapa lisa pre pintada tipo C-25. Ver plano A-10.		
3.3.3. Cielorraso	Para el sector de oficina, sanitarios y office se utilizarán paneles de lana de vidrio revestido con Pvc gofrado de color blanco, con barrera de vapor incorporada (Pvc). Se instalará sobre perfilería vista. Modulación de 610x610, espesor 20mm. En el sector conformado por la cenefa, el cielorraso será de PVC tipo machihembrado plástico, color blanco, sobre perfilería galvanizada. Ver plano A-08.		
3.3.4. Aislación hidrófuga	Sobre los 4 contenedores soldados se utilizará membrana hidrófuga flexible elaborada a partir de 3 capas de polipropileno tejido. Se deberán realizar los refuerzos en las uniones con doble solape de 40cm a cada lado del contenedor. Ver plano A-08.		
3.3.5. Aislación térmica	Los muros exteriores y cubierta de paneles de chapa plegada del contenedor marino llevarán aislación térmica con lana de vidrio densidad media 11kg/m3 espesor 100mm.		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
3.3.6. Pisos	**Pisos interiores:** En el interior del habitáculo se colocará un solado vinílico en placas de 40cmx40cm o en rollo color gris de 3,5mm de espesor. Para ello se requerirá una correcta nivelación. Los pisos se colocarán sobre placas de maderas duras de 2" de espesor fijada al bastidor de piso correspondiente a los contenedores marinos estándar. **Pisos exteriores:** Se utilizará piso deck de PVC, 20x140x2900mm lapacho gris no absorbente. Para los sectores sala de máquinas y depósito se utilizará chapa de acero al carbono estampada semilla de melón, espesor 1,6mm, a pintar con 3 manos de convertidor 3 en 1 blanco. Ver plano A-04.		
3.3.7. Zócalos	En el interior del habitáculo se colocarán zócalos vinílicos tipo sanitario de 7,50 cm de alto.		
3.3.8. Pintura de estructura de acero	Las paredes y techos de chapa serán limpiadas y arenadas quitando de la superficie restos de sal y oxido. Los detalles menores se realizarán con masilla plástica hasta obtener superficies lisas y limpias. La pintura externa será con pintura epóxica. Primero se aplicará una mano de anticorrosivo y luego dos manos de pintura epóxica u otro tipo de pintura que sea resistente a la abrasión, la corrosión y la humedad ambiente, el espesor mínimo será de 5 milímetros entre el anticorrosivo y las dos manos de pintura, de color Pantone 2995 ec Todo este procedimiento se deberá realizar pese a que los paramentos de los contenedores llevarán un revestimiento especial, detallado en ítem c del punto 3.3.1. Ver planos A-01, A-02, A-06 y A-07El diseño de la imagen final de la pintura exterior del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el comprador.		
3.3.9. Pintura interior	Aplica solo para los locales húmedos (franja de ajuste entre revestimientos) y detalles de terminación entre unión de materiales. Sobre las superficies perfectamente preparadas, se aplicará un mínimo de 3 manos de pintura látex satinado para interiores, color RAL 9003. La primera mano se aplicará diluida al 20% con agua, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10% con agua según absorción de las superficies. Se dejarán transcurrir un mínimo de 4hs entre las manos a aplicar. La INSPECCIÓN podrá requerir la repetición de cualquiera de las tareas enunciadas si la superficie tratada no tuviera un acabado perfecto o el suficiente poder cubritivo.		
3.3.10. Carpinterías	**<u>Herrajes:</u>** Los herrajes a utilizar serán de línea extra pesada. (Se deberán presentar muestras de los mismos con una antelación de siete (7) días corridos de la fecha de apertura de ofertas para aprobación del comprador).		
	- Carpintería de madera (puertas placa): Placa de una hoja con marco de chapa doblada BWG N° 16 pintado de blanco, con bastidor de pino Paraná interior nido de abeja aglomerado 4cm de espesor con revestimiento plástico termoestable tipo "formica" color gris, manijas doble balancín tipo sanatorio reforzado, con rosetas ø 48 mm de bronce platil, pomelas de hierro mixtas de 140mm y cerradura frente niquelado.		
	<u>Carpintería de aluminio -</u> Estarán construidas por tipo, según se especifica en plano A-11 ,conformadas por paños vidriados de gran tamaño ,con marco y hoja de aluminio, perfil tipo ALUAR A30 NEW o de similar característica, anodizado natural, reforzado. Deberán contar con bisagras reforzadas. Se deberán proveer completas, incluyendo el cristal laminado de seguridad 3+3, color natural. Deberán incluir todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras y piezas de conexión. Ver plano A-11.		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	-Carpintería de chapa: Según indicación de planilla se utilizará marco y hoja de chapa BWG N° 16, picaporte doble balancín tipo sanatorio en bronce platil, persianas fijas de ventilación y cerradura de seguridad. Se deberá pintar sobre chapa con 3 manos de convertidor 3 en 1.		
	A los fines de evitar la corrosión que ocasiona el par galvánico entre el aluminio y el acero, se proveerán elementos con bandas acústicas o una pieza intermedia de material plástico (polietileno expandido) para los sellados. Si esta no se pudiera colocar, se agregará entre las dos superficies una hoja de polietileno de 50 micrones de espesor, previo pintado de las partes de hierro en contacto con el aluminio con dos capas de pintura bituminosa.		
3.3.11. Instalación Eléctrica e iluminación	**Instalación eléctrica** El proyecto de la instalación eléctrica se regirá por las reglamentaciones vigentes de la Asociación Electro Técnica Argentina y las normas de Luminotecnia IRAM-AADL J 2015 e IRAM-AADL J 2027. Ver plano A-12.		
	Los tableros eléctricos Deberán ser diseñados de acuerdo a las Normas IRAM y a la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles: AEA 90364-7-771 – Edición 2006 de la Asociación Electro Técnica Argentina. Los tableros deberán considerar la posibilidad de realizar conexionado de entrada en serie (en guirnalda, un solo alimentador alimentará varios tableros). Como Interruptores de salida, se utilizarán interruptores termomagnéticos, modelos Multi 9, C60H, Tensión de empleo: 240/440 V, Capacidad de Ruptura: 10 KA, Curvas de Disparo tipo: C (Disparo magnético entre 5 y 10 In), marca Merlin Gerin o de similar característica. Para interruptores de entrada se usarán interruptores termomagnéticos de intensidad nominal y capacidad de ruptura, marca Merlin Gerin o de similar característica técnica de acuerdo a los esquemas unifilares que debe entregar el contratista. Los Interruptores de entrada serán acordes a la instalación, en caso de entradas trifásicas con neutro, y bipolares en caso de entradas monofásicas. Los circuitos de salida serán igualmente con interruptores tetrapolares y bipolares según sean circuitos trifásicos con neutro o monofásicos respectivamente. Cada tablero deberá contar con un disyuntor diferencial.		
3.3.11. Instalación Eléctrica e iluminación	**Tomacorrientes:** Con respecto a las los requerimientos para los Puestos de Trabajo, los mismos contendrán: ✓ Cuatro tomacorrientes de 220 V, 2 Polos más tierra, según norma IRAM 2071 ✓ Para los cálculos de consumo, se deberá considerar una potencia de 1 KW por puesto de trabajo. Los módulos tendrán una caja con Borneras o tomacorriente industrial para conexión al generador en el exterior del Módulo, aptos para intemperie, protección IP54 o superior, aptos para la potencia instalada en el Módulo.		
	Canalizaciones electricidad y datos: Con bandejas portacables de 100mm con accesorios y/o pisoductos de PVC de 3 vías color gris.		
	Periscopios: - 4 tomacorrientes 220 V- 2 bocas de datos para conectores RJ45.los mismos serán metálicos industriales, con capacidad para 6 bastidores, y se fijaran mecanicamnete al mobiliario.		
	Puesta a tierra para instalaciones eléctricas Las tareas de montaje, materiales y equipos deberán cumplir con las siguientes reglamentaciones y normas: – Ley No.19857 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) – Decreto Reglamentario 351/79 – Normas IRAM correspondientes – Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Asociación Electrotécnica Argentina (De.1987) –		
	Disposiciones generales de montaje • En todos los casos deberá ejecutarse la conexión a tierra de todas las masas de las instalaciones. • Las masas que son simultáneamente accesibles pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo punto de puesta a tierra. • El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito. • La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor denominado "conductor de protección", fabricado en cobre aislado según IRAM 2183 o 2178 y cuya sección mínima se establece en la citada norma. El conductor de protección no será seccionado en punto alguno ni pasará por los interruptores diferenciales en caso de que este dispositivo forme parte de las instalaciones. • La instalación se realizará de acuerdo a las directivas de la norma IRAM 2281 parte III. • En tableros se admitirá el uso del conductor de protección desnudo. • La instalación de los conductores de protección se hará de acuerdo a lo establecido por la norma IRAM 2281, ítems 4.3.3.1 a 4.3.3.6 inclusive. • Deberá asegurarse la continuidad eléctrica de los caños que acometen a cada caja, utilizando a tal efecto algún dispositivo adecuado que el proveedor propondrá y detallará en su propuesta. **Materiales del sistema de protección Conductores** Los conductores a instalar responderán a las respectivas normas IRAM, en la forma y secciones indicadas en planos y en las especificaciones técnicas. La aislación de estos conductores será bicolor verde - amarillo. Electrodos Serán de alma de acero al carbono de una dureza de 150 HB. El diámetro y la longitud no serán inferiores a 15 mm y 2 m respectivamente, incluido el recubrimiento. Uno de sus extremos estará aguzado para facilitar su hincado en el terreno. Cada uno de los tramos roscables responderá a la norma IRAM 2309, según el tipo. La protección contra descargas atmosféricas de los Módulos se realizará de acuerdo a las Normas IRAM e Internacionales pertinentes, se asegurará la continuidad eléctrica de las estructuras (vigas y columnas) con los cerramientos metálicos. Se conectarán la carcasa estructural a una malla de puesta a tierra en por lo menos dos esquinas opuestas en el perímetro del Módulo. Para posibilitar esta conexión se incluye en el alcance del proveedor de Módulos una barra de cobre o bronce soldada (sección mínima de 50x5 mm); el extremo de cada barra (que sobresalga a la terminación externa del módulo) tendrá un agujero de 14 mm, para la conexión del terminal del cable de tierra.		
3.3.11. Instalación Eléctrica e iluminación	**Alimentación eléctrica general para Modulo Transportable** Para el tendido comprendido desde una fuente de alimentación de red eléctrica exterior al módulo, hasta los bornes de paso tablero seccional interior, se preverán 100 metros de conductor subterráneo tripolar (3 x 2,5 mm^2), con aislación de PVC/D resistente a la propagación de incendios, apto para tensiones nominales de hasta 0.6/1.1 KV y temperatura máxima de 70ºC (160ºC en cortocircuito). Dichos conductores deberán cumplir la Norma IRAM 2178 y contar con los sellos de Seguridad Certificada Argentino y Bureau Veritas. El proveedor deberá tramitar la ejecución del pilar correspondiente y la acometida según lo establezca la prestataria local. El módulo deberá contar con trifásica, según cálculo. De todas formas, el proveedor deberá realizar su propio análisis de cargas según proyecto eléctrico.		
	Iluminación Todas las luminarias destinadas a Iluminación general deben tener corrección del factor de potencia para obtener un valor de cosØ 0,95. Se proveerán e instalarán Luminaria aplicada para tubos fluorescentes (o tubos Led equivalentes) con louver metalizado doble parabólico, grado de estanqueidad IP 20. 2 x 36 W, marca Lumenac LUX M o equivalente en todas sus características técnicas. Canalización para iluminación y tomacorrientes: Conducto de caño de PVC. Nivel de Iluminación Normal: 400 lux.		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
3.3.12. Climatización y Ventilación	Los módulos deberán contar con equipos de climatización y ventilación. El equipo interior (evaporador) se ubicará a una altura de 2.00 m del nivel del piso al borde superior del aire acondicionado, por lo cual el equipo exterior (condensador) se colocara al mismo nivel altura que el interior. Provisión e instalación de controles eléctricos, cañerías de circulación, drenaje de condensado (canalización con pendiente mínima del 5 %).Las potencias y rendimientos de los equipos serán verificados durante la etapa de diseño de detalle por el Proveedor. Cantidad: 2 equipos aire tipo Split de 6000 K/cal (frio-calor). 1 equipos aire tipo Split de 4500 K/cal (frio-calor). 1 equipos aire tipo Split de 3000 K/cal (frio-calor).		
3.3.13. Cortinas modelo Roller con tela Sun Screen	Las cortinas serán: ✓ Rollo tipo roller, con controles de PVC de alto impacto con engranaje/polea metálica. ✓ Tubo de 34 mm de diámetro de aluminio extruido de alta resistencia. ✓ Unión tela-tubo mediante burlete removible. ✓ Cadena metálica. ✓ Tela Sun Screen, apertura del 5%, peso 354 gr/m2. Composición: 21% poliéster, 79% PVC, espesor 0.53 mm, tela soldable, tipo lienen White. Deberá contar con certificación que garantice que sea ignífuga, no tóxica, antibacterial y que no produzca emisiones volátiles. Las dimensiones de las cortinas serán según lo estipulado en la planilla de carpintería. Todos los materiales o elementos que no se mencionen expresamente, pero que fueran necesarios para la perfecta terminación de los trabajos, será responsabilidad del proveedor sin que ello motive adicional alguno. El color de la tela Sun Screen será definido y aprobado por el comprador.		
3.3.14. Logotipos	En las paredes exteriores se ubicaran dos logotipos según donde indiquen los esquemas gráficos adjuntos. Las dimensiones serán de 0,40x1,80x0,05 m y otro de 0,20x0,90x0,03 m (altura, ancho total, espesor). Las letras de logotipo serán de chapa pintada color gris basalto, el isologo estará fijado con tuercas y remaches a una estructura de hierro tubular liviana de 1,50 x1,50 cm pintada, esta estructura tubular estará soldada a las paredes de módulo transportable . 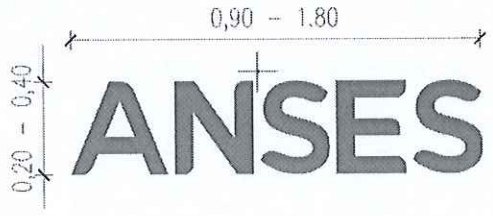 El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocaran sobre las paredes exteriores de modulo. El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el área de comunicación institucional del área requirente.		
	El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocaran sobre las paredes exteriores del módulo.		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Presidencia de la Nación El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el comprador.		
3.3.15. Rampa de acceso	Se proveerá una rampa desmontable para el acceso al Módulo Transportable, se realizará con base en estructura tubular de hierro y piso de chapa tipo semilla de melón de 3,20 mm La rampa estará conformada por un plano inclinado apoyado sobre una base fija que será anclada al Modulo Transportable mediante tornillos. Las dimensiones serán de 1,50 m x 3,50 m (ancho x largo). La estructura de la rampa contara con barandas laterales de caño redondo de 5 cm de diámetro, parantes cuadrados de 2,5 cm x 2,5 cm y barandillas intermedias de hierro de 1/2 pulgada. Todas las superficies se pintaran en color gris basalto con esmalte sintético. Esta rampa deberá ser fácil de transportar, y que se adapte a diferentes condiciones donde se encuentre el Modulo Transportable para ser utilizada en los horarios de atención al público. En caso que la altura desde el exterior hasta al nivel de piso terminado interior del Módulo Transportable supere los 25 cm, las alturas se salvarán con escalones fijos, barandas y una rampa asistida con materiales similares a los descriptos anteriormente. . Ver plano A-09		
3.3.16. Muebles y Equipamiento	Se deberán proveer y colocar los muebles y el equipamiento indicados en los planos. Ver plano A-14. Los muebles y equipamiento indicados en los planos están incluidos en el alcance del suministro según la siguiente especificación:		
	SE/Silla empleado /13 unidades		
	- SP/Silla público 10unidades		
	- TS/Tandem x4 / 6 unidades		
	- EA/ Escritorio administrativo / 11 unidades		
	- MI/Mesa Impresora / 1 unidad		
	- ABE/Mueble bajo empleado/ 3 unidades		
	- AA/Mueble alto/ 2 unidad		
	- ABE (1) /Mueble bajo /1 unidad		
	- AA (1) /Mueble alto (ver ancho en plano)/1 unidad		
3.3.17. Matafuegos a base de polvo químico ABC	Matafuegos (extintores) con Sello IRAM de conformidad con Norma IRAM 3523 y C.H.A.S (Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad) Capacidad: 5kg .Con chapa baliza de alto impacto con soporte Cantidad: 4 (cuatro)		
3.3.18 Rack de Comunicaciones	**Ubicación** El rack 19" deberá instalarse con amortiguación y sistema antivibrante para montaje de equipamiento electrónico. **Medidas estándar** Ancho: 600mm Alto: 15U **Profundidad útil** 500 mm		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Estructura metálica La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,8 mm de espesor como mínimo, con puertas con cerradura de seguridad. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. **Puertas** Frontal y trasera perforadas en un 60% de su superficie. **Fijación de puertas** Las puertas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda a 180°. **Ventilación** Deberá contar con ventilación forzada superior. **Rieles laterales** Presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal. **Toma a tierra eléctrica** El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento. **Alimentación eléctrica de 220 VAC** Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 6 tomacorrientes. **Accesos de cables** Superior e inferior **Accesorios de montaje** Se proveerán las guías que sean necesarias para el montaje de los equipos y se asegurará la continuidad de las masas mecánicas. **Accesorios de cableado** Se proveerán los elementos necesarios para asegurar la distribución y conexionado de la alimentación, las guías de cables y los organizadores de cables.		
3.3.19 Instalación Sanitaria	La instalación sanitaria contará con un tanque tipo cisterna tipo PPL de 534 lts, con conexión salida lateral y una bomba presurizadora. La instalación de provisión de agua se realizará en PPL diametro 25mm/ 19mm/13mm. La instalación de desagüe cloacal se realizará en PVC 100 / 60. Se incorporará una cámara de inspección prefabricada de 60 x 60. Los desagües pluviales estarán formados por 4 bajadas en hierro fundido, 100. Los detalles de acometidas y descarga de desagües cloacales se encuentran en documentación adjunta. Ver plano A-13.		

Estos documentos incluyen los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
1	A-01	Planta General

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
2	A-02	Planta de techos
3	A-03	Planta fundaciones
4	A-04	Planta estructura plataforma metálica
5	A-05	Planta estructura cubierta galería
6	A-06	Vistas 1
7	A-07	Vistas 2
8	A-08	Cortes
9	A-09	Cerramientos y Herrería
10	A-10	Cerramientos y Herrería
11	A-11	Planilla de carpinterías
12	A-12	Instalación Eléctrica/A°A°
13	A-13	Instalación Sanitaria
14	A-14	Mobiliario
15	A-15	Modelado y fotografias

Garantía de los bienes: Se requiere garantía de 1 año que entrará en vigencia a partir del Acta de Recepción Definitiva.

LOTE N° 3:

Cantidad: 10

Especificaciones:

4.1. **CONDICIONES GENERALES**

4.1.1. **Alcance**

Este documento define las especificaciones técnicas (ET) de arquitectura para oficinas móviles compuestas por un (1) módulo transportable para uso de personal y atención al público, ubicados en las áreas temporarias definidas por la Dirección de Desarrollo Territorial de ANSES

- Mobiliario (ver plano A-14):

Descripción	Cantidad
Silla Personal	6 unidades
Silla atención al público	6 unidades
Tándems de 4 sillas de espera	1 unidades
Escritorio 1.20x0.70	6 unidades
Mueble impresora	1 unidad
Folletero	1 unidades

- Sistemas (ver plano A-01-CONTENEDOR 40 PIES):

Descripción	Cantidad
Rack para 6 puestos más 1 impresoras	1 unidad

- Aire Acondicionado (ver plano A-01 – CONTENEDOR 40 PIES):

Descripción	Cantidad
Equipo A°A°Split Frio Calor 3000 Frig.	2 unidad

- Matafuegos:

Descripción	Cantidad
Matafuego ABC	2 unidades

4.1.2. **Normas y Códigos aplicables**

Las siguientes Leyes, Códigos y Normas son de aplicación en el diseño y fabricación de los Módulos Transportables incluidos en el alcance de las presentes especificaciones técnicas:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y el decreto reglamentario 911/1996 de aplicación para la industria de la construcción.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Norma IRAM N° 11605 Acondicionamiento Técnico de Edificios. Condiciones de habitabilidad en edificios. Valores máximos de transmitancia térmica en cerramientos.
- Normas ASHRAE para Climatización y Ventilación.
- Norma NFPA 101 Life Safety Code (Código de Seguridad Humana)

El proveedor de obras y/o servicios deberá cumplir con la normativa y legislación local vigente, no incluida en el listado precedente, de acuerdo con el tipo de tarea a efectuar y el lugar geográfico donde la misma se realiza.

4.1.3. **Conflictos y Diferencias**

Como criterio general se deberá respetar el siguiente orden de prelación para esta ET:

1. Planos de Diseño
2. Especificación Técnica.

4.2. **CRITERIOS DE DISEÑO**

4.2.1 **Módulos Prefabricados – Oficinas móviles - contenedor de 40 pies.**

Los Módulos deberán ser diseñados tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- Los valores de transmitancia térmica en cerramientos y cubierta, deberán verificar los máximos establecidos en la Norma IRAM 11605, para el Nivel B (Medio) según la temperatura exterior de diseño para condición de invierno y zona bio-ambiental para condición de verano.
- Como base para los módulos a proveer se utilizarán 4 ISO-Contenedores Marinos Estándar de 40 Pies High Cube de acuerdo a las normas IRAM 10018/99 y 10019/98.
- Mencion Especial: Los contenedores deberán ser nacionalizados, a partir del año 2018.

No se admitirán conteneodres de años anteriores bajo ningún concepto.

- Los módulos deberán incluir en fábrica todas las instalaciones eléctricas, y datos definidos en los planos y descripción detallada de los módulos.
- Las conexiones a instalaciones de planta se deberán ubicar en los laterales de los módulos,a una altura superior a los 2.00m para evitar las instalaciones enterradas bajo los mismos. Estará a cargo del proveedor el transporte y montaje de las oficinas móviles compuestas. Se deberá considerar para el diseño estructural de los módulos el estado de cargas durante el izaje y transporte, sin que estos sufran deformaciones permanentes de importancia, lo cual será inspeccionado por ANSES y en su caso, corresponderá la reparación y/o reposición según criterio de ANSES en el plazo que ANSES establezca.
- El proveedor acordará con el comprador un régimen de visitas a los talleres para inspeccionar la producción de los Módulos Transportables

4.3. **MATERIALES**

Los materiales indicados deben ser de primera calidad conforme a las normas e indicaciones de fábrica. El comprador verificará y podrá rechazar todo aquel material que no corresponda a lo especificado.

Los materiales de cerramiento, particiones, terminación e instalaciones deberán cumplir con las normas y códigos citados en el punto 4.1.2. y 4.2.

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
4.3.1. Estructura	La estructura de los módulos será la correspondiente a Normas ISO-Contenedores Marinos Estándar de 40 pies High Cube, tipo 1CC de acuerdo con las Normas IRAM 10018/99 y 10019/98. Los mismos deberán ser reforzados internamente con bastidor de tubos estructurales, en caso de ser necesario, de acuerdo a los cálculos. "CONTAINERS NUEVOS NACIONALIZADOS", No podrán ser un modelo inferior al 2012. Los contenedores a utilizar por el proveedor deberán ser previamente aprobados por personal de ANSES para corroborar su buen estado general. No se admitirán bajo ningún concepto contenedores golpeados, abollados ni que presenten ningún signo de deterioro significativo. , ni anteriores al año 2018.		
4.3.2. Revestimiento interno	La terminación interior será con placas melamínicas de 12 mm de espesor, fijadas al bastidor por medio de tornillos y tapajuntas y esquineros de aluminio color blanco.		
4.3.3. Cielorraso	Cielorraso de PVC, de placas tipo machimbre 200x10mm, fijadas mecánicamente a la estructura del contenedor.		
4.3.5. Aislación térmica	Los muros exteriores y cubierta de paneles de chapa plegada del contenedor marino llevarán aislación térmica con lana de vidrio densidad media 11kg/m3 espesor 100mm.		
4.3.6. Pisos	Se colocará un solado vinílico en placas de 40cmx40cm, sistema click, color gris de 3,5 mm de espesor. Para ello se requerirá una correcta nivelación. Los pisos se colocarán sobre placas de maderas duras de 2" de espesor fijadas al bastidor de piso correspondiente a los contenedores marinos estándar.		
4.3.7. Zócalos	En el interior del habitáculo se colocarán zócalos vinílicos tipo sanitario de 7,50 cm de alto.		
4.3.8. Pintura de estructura de acero	Las paredes y techos de chapa serán limpiadas y arenadas quitando de la superficie restos de sal y oxido. Los detalles menores se realizarán con masilla plástica hasta obtener superficies lisas y limpias. La pintura externa será con pintura epóxica. Primero se aplicará una mano de anticorrosivo y luego dos manos de pintura epóxica u otro tipo de pintura que sea resistente a la abrasión, la corrosión y la humedad ambiente, el espesor mínimo será de 5 milímetros entre el anticorrosivo y las dos manos de pintura, de color color a definir El área a pintar será el techo, todas las paredes y la parte inferior del contenedor. El diseño de la imagen final de la pintura exterior del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el comprador.		
4.3.10. Carpinterías	**Herrajes:** Los herrajes a utilizar serán de línea extra pesada. (Se deberán presentar muestras de los mismos con una antelación de siete (7) días corridos de la fecha de apertura de ofertas para aprobación del comprador).		
	- Puerta (P1): Estarán construidas con marco y hoja de chapa BWG N° 16 , . Deberán contar con cerradura de seguridad, picaporte reforzado, barral antipánico, bisagras de acero color negro. Se deberán proveer completas incluyendo el cristal laminado de seguridad 3+3, color natural. Deberán incluir todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras y piezas de conexión. Terminación, 3 manos de convertidor 3 en 1 más dos manos de esmalte sintético. Cantidad 2 unidades Dimensiones: 0.90 m x 2.00 m (ancho x alto). Ver plano A-01.		
	- Ventanas (V1): Estarán construidas con marco y hojas de aluminio, perfil tipo ALUAR A30 NEW o de similares características, anodizado natural, reforzado. Serán tipo corrediza		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	con vidrio laminado de seguridad 3+3, color natural. Deberán incluir todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras y piezas de conexión necesarios para su correcto ensamble e instalación y funcionamiento. De la misma manera, se deberá proveer su correspondiente reja que no impida la correcta apertura de la ventana en cuestión. 2 unidades Dimensiones: 1.18 X 2.40 M(ancho x alto). Ver plano A-01.		
	A los fines de evitar la corrosión que ocasiona el par galvánico entre el aluminio y el acero, se proveerán elementos con bandas acústicas o una pieza intermedia de material plástico (polietileno expandido) para los sellados. Si esta no se pudiera colocar, se agregará entre las dos superficies una hoja de polietileno de 50 micrones de espesor, previo pintado de las partes de hierro en contacto con el aluminio con dos capas de pintura bituminosa.		
4.3.11. Instalación Eléctrica e iluminación	**Instalación eléctrica** El proyecto de la instalación eléctrica se regirá por las reglamentaciones vigentes de la Asociación Electro Técnica Argentina y las normas de Luminotecnia IRAM-AADL J 2015 e IRAM-AADL J 2027. Ver plano A-01.		
	Los tableros eléctricos Deberán ser diseñados de acuerdo a las Normas IRAM y a la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles: AEA 90364-7-771 – Edición 2006 de la Asociación Electro Técnica Argentina. Los tableros deberán considerar la posibilidad de realizar conexionado de entrada en serie (en guirnalda, un solo alimentador alimentará varios tableros). Como interruptores de salida se utilizarán interruptores termomagnéticos, modelos Multi 9, C60H, tensión de empleo: 240/440 V, capacidad de ruptura: 10 KA, curvas de disparo tipo C (Disparo magnético entre 5 y 10 In), marca MerlinGerin o de similar característica. Para interruptores de entrada se usarán interruptores termomagnéticos de intensidad nominal y capacidad de ruptura, marca MerlinGerin o de similar característica técnica de acuerdo a los esquemas unifilares que deberá entregar el proveedor. Los Interruptores de entrada serán acordes a la instalación. Neutro, en caso de entradas trifásicas y bipolares en caso de entradas monofásicas. Los circuitos de salida serán igualmente con interruptores tetrapolares y bipolares según sean circuitos trifásicos con neutro o monofásicos respectivamente. Cada tablero deberá contar con un disyuntor diferencial.		
	Tomacorrientes: Con respecto a las los requerimientos para los Puestos de Trabajo, los mismos contendrán: ✓ Cuatro tomacorrientes de 220 V, 2 Polos más tierra, según norma IRAM 2071 ✓ Para los cálculos de consumo, se deberá considerar una potencia de 1 KW por puesto de trabajo. Los módulos tendrán una caja con Borneras o tomacorriente industrial para conexión al generador en el exterior del Módulo, aptos para intemperie, protección IP54 o superior, aptos para la potencia instalada en el Módulo.		
	Canalizaciones electricidad y datos: Con bandejas portacables de 100mm con accesorios y/o pisoductos de PVC de 3 vías color gris.		
	Periscopios: - 4 tomacorrientes 220 V- 2 bocas de datos para conectores RJ45.los mismos serán metálicos industriales, con capacidad para 6 bastidores, y se fijaran mecanicamnete al mobiliario.		
	Puesta a tierra para instalaciones eléctricas Las tareas de montaje, materiales y equipos deberán cumplir con las siguientes reglamentaciones y normas: – Ley No.19857 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) – Decreto Reglamentario 351/79 – Normas IRAM correspondientes – Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Asociación Electrotécnica Argentina (De.1987) – Reglamentación municipal local		
	Disposiciones generales de montaje • En todos los casos deberá ejecutarse la conexión a tierra de todas las masas de las instalaciones. • Las masas que son simultáneamente accesibles pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo punto de puesta a tierra. • El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito. • La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor denominado "conductor de protección", fabricado en cobre aislado según IRAM 2183 o 2178 y cuya sección mínima se establece en la citada norma. El conductor de protección no será seccionado en punto alguno ni pasará por los interruptores diferenciales en caso de que este dispositivo forme parte de las instalaciones. • La instalación se realizará de acuerdo a las directivas de la norma IRAM 2281 parte III. • En tableros se admitirá el uso del conductor de protección desnudo. • La instalación de los conductores de protección se hará de acuerdo a lo establecido por la norma IRAM 2281, ítems 4.3.3.1 a 4.3.3.6 inclusive. • Deberá asegurarse la continuidad eléctrica de los caños que acometen a cada caja, utilizando a tal efecto algún dispositivo adecuado que el proveedor propondrá y detallará en su propuesta. **Materiales del sistema de protección Conductores** Los conductores a instalar responderán a las respectivas normas IRAM, en la forma y secciones indicadas en planos y en las especificaciones técnicas. La aislación de estos conductores será bicolor verde - amarillo. Electrodos Serán de alma de acero al carbono de una dureza de 150 HB. El diámetro y la longitud no serán inferiores a 15 mm y 2 m respectivamente, incluido el recubrimiento. Uno de sus extremos estará aguzado para facilitar su hincado en el terreno. Cada uno de los tramos roscables responderá a la norma IRAM 2309, según el tipo. La protección contra descargas atmosféricas de los Módulos se realizará de acuerdo a las Normas IRAM e Internacionales pertinentes, se asegurará la continuidad eléctrica de las estructuras (vigas y columnas) con los cerramientos metálicos. Se conectarán la carcasa estructural a una malla de puesta a tierra en por lo menos dos esquinas opuestas en el perímetro del Módulo. Para posibilitar esta conexión se incluye en el alcance del proveedor de Módulos una barra de cobre o bronce soldada (sección mínima de 50x5 mm); el extremo de cada barra (que sobresalga a la terminación externa del módulo) tendrá un agujero de 14 mm, para la conexión del terminal del cable de tierra.		
	Alimentación eléctrica general para Modulo Transportable Para el tendido comprendido desde una fuente de alimentación de red eléctrica exterior al módulo, hasta los bornes de paso tablero seccional interior, se preverán 100 metros de conductor tripolar (3 x 2,5 mm^2), con aislación de PVC/D resistente a la propagación de incendios, apto para tensiones nominales de hasta 0.6/1.1 KV y temperatura máxima de 70ºC (160ºC en cortocircuito). Dichos conductores deberán cumplir la Norma IRAM 2178 y contar con los sellos de Seguridad Certificada Argentino y Bureau Veritas. La acometida debe estar a mas de 2m de altura en la pared del modulo, en total coincidencia con el tablero interior. el proveedor deberá realizar su propio análisis de cargas según proyecto eléctrico para garantizar el correcto diseño de la instalacion.		
	Iluminación Todas las luminarias destinadas a Iluminación general deben tener corrección del factor de potencia para obtener un valor de cosØ 0,95. Se proveerán e instalarán Luminaria aplicada para tubos fluorescentes (o tubos Led equivalentes) con louver metalizado doble parabólico, grado de estanqueidad IP 20. 2 x 36 W, marca Lumenac LUX M o equivalente en todas sus características técnicas. Canalización para iluminación y tomacorrientes: Conducto de caño de PVC.		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Nivel de Iluminación Normal: 400 lux.		
4.3.12. Climatización y Ventilación	Los módulos deberán contar con equipos de climatización y ventilación. El equipo interior (evaporador) se ubicará a una altura de 2.00 m del nivel del piso al borde superior del aire acondicionado, por lo cual el equipo exterior (condensador) se colocara al mismo nivel altura que el interior. Provisión e instalación de controles eléctricos, cañerías de circulación, drenaje de condensado (canalización con pendiente mínima del 5 %).Las potencias y rendimientos de los equipos serán verificados durante la etapa de diseño de detalle por el Proveedor. Cantidad: 2 equipos aire tipo Split de 3000 K/cal (frio-calor).		
4.3.13. Cortinas modelo Roller con tela Sun Screen	Las cortinas serán: ✓ Rollo tipo roller, con controles de PVC de alto impacto con engranaje/polea metálica. ✓ Tubo de 34 mm de diámetro de aluminio extruido de alta resistencia. ✓ Unión tela-tubo mediante burlete removible. ✓ Cadena metálica. ✓ Tela Sun Screen, apertura del 5%, peso 354 gr/m2. Composición: 21% poliéster, 79% PVC, espesor 0.53 mm, tela soldable, tipo lienen White. Deberá contar con certificación que garantice que sea ignífuga, no tóxica, antibacterial y que no produzca emisiones volátiles. Las dimensiones de las cortinas serán las necesarias para cubrir el tamaño de todas las carpinterías proyectadas, a excepción de la puerta principal. Todos los materiales o elementos que no se mencionen expresamente, pero que fueran necesarios para la perfecta terminación de los trabajos, será responsabilidad del proveedor sin que ello motive adicional alguno. El color de la tela Sun Screen será definido y aprobado por el comprador. .		
4.3.14. Logotipos	En las paredes exteriores se ubicaran dos logotipos según donde indiquen los esquemas gráficos adjuntos. Las dimensiones serán de 0,40x1,80x0,05 m y otro de 0,20x0,90x0,03 m (altura, ancho total, espesor). Las letras de logotipo serán de chapa pintada color gris basalto, el isologo estará fijado con tuercas y remaches a una estructura de hierro tubular liviana de 1,50 x1,50 cm pintada, esta estructura tubular estará soldada a las paredes de módulo transportable . 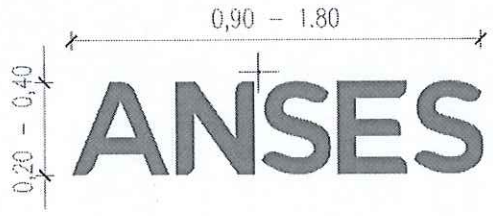 El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocaran sobre las paredes exteriores de modulo. El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el área de comunicación institucional del área requirente.		
	El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocaran sobre las paredes exteriores del módulo.		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Presidencia de la Nación El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el comprador.		
4.3.15. Hereria	Ver detalles de herrería en plano A-01.- portones corredizos, rejas de seguridad y rampas.Se proveerá dos rampas desmontables para el acceso al Módulo Transportable, se realizarán con base en estructura tubular de hierro y piso de chapa tipo semilla de melón de 3,20 mm Cada rampa estará conformada por un plano inclinado apoyado sobre una base fija que será anclada al Modulo Transportable mediante tornillos. Las dimensiones serán de 1,50 m x 3,50 m (ancho x largo). La estructura de la rampa contara con barandas laterales de caño redondo de 5 cm de diámetro, parantes cuadrados de 2,5 cm x 2,5 cm y barandillas intermedias de hierro de 1/2 pulgada. Todas las superficies se pintaran en color gris basalto con esmalte sintético. Esta rampa deberá ser fácil de transportar, y que se adapte a diferentes condiciones donde se encuentre el Modulo Transportable para ser utilizada en los horarios de atención al público. En caso que la altura desde el exterior hasta al nivel de piso terminado interior del Módulo Transportable supere los 25 cm, las alturas se salvarán con escalones fijos, barandas y una rampa asistida con materiales similares a los descriptos anteriormente.		
4.3.16. Muebles y Equipamiento	Se deberán colocar y proveer los muebles y el equipamiento indicados en los planos. Ver plano A-01. CONTENEDOR 40 PIES		
	SP/Silla empleado /6 unidades		
	SE/Silla atención al público /6 unidades		
	- TS/Tandem x4 / 1 unidades		
	- EA/ Escritorio administrativo / 6 unidades		
	- MI/Mesa Impresora / 1 unidad		
	- Folletero Acrílico de pie de 0.05 m x 0.90 m x 1.00 , (espesor x alto x ancho)/ 1 unidades		

Estos documentos incluyen los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
1	A-01- CONTENEDOR 40 PIES	Planta General / Detalles Técnicos

Garantía de los bienes: Se requiere garantía de 1 año que entrará en vigencia a partir del Acta de Recepción Definitiva.

LOTE N° 3:

Cantidad: 10

Especificaciones:

5.1. **CONDICIONES GENERALES**

5.1.1. **Alcance**

Este documento define las especificaciones técnicas (ET) de arquitectura para oficinas móviles compuestas por un (1) módulo transportable para uso de personal y atención al público, ubicados en las áreas temporarias definidas por la Dirección de Desarrollo Territorial de ANSES

- Mobiliario (ver plano A-01-contenedor 20 pies):

Descripción	Cantidad
Silla Personal	2 unidades
Silla atención al público	2 unidades
Tándems de 4 sillas de espera	1 unidad
Escritorio 1.20x0.70	2 unidades
Mueble impresora	1 unidad
Cajonera rodante	2 unidades
Folletero	1 unidades

- Sistemas (ver plano A-01-CONTENEDOR 20 PIES):

Descripción	Cantidad
Rack para 3 puestos más 1 impresoras	1 unidad

- Aire Acondicionado (ver plano A-01 – CONTENEDOR 20 PIES):

Descripción	Cantidad
Equipo A°A°Split Frio Calor 3000 Frig.	1unidad

- Matafuegos:

Descripción	Cantidad
Matafuego ABC	1 unidades

5.1.2. **Normas y Códigos aplicables**

Las siguientes Leyes, Códigos y Normas son de aplicación en el diseño y fabricación de los Módulos Transportables incluidos en el alcance de las presentes especificaciones técnicas:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y el decreto reglamentario 911/1996 de aplicación para la industria de la construcción.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Norma IRAM N° 11605 Acondicionamiento Técnico de Edificios. Condiciones de habitabilidad en edificios. Valores máximos de transmitancia térmica en cerramientos.
- Normas ASHRAE para Climatización y Ventilación.
- Norma NFPA 101 Life Safety Code (Código de Seguridad Humana)

El proveedor de obras y/o servicios deberá cumplir con la normativa y legislación local vigente, no incluida en el listado precedente, de acuerdo con el tipo de tarea a efectuar y el lugar geográfico donde la misma se realiza.

5.1.3. **Conflictos y Diferencias**

Como criterio general se deberá respetar el siguiente orden de prelación para esta ET:

1. Planos de Diseño
2. Especificación Técnica.

5.2. **CRITERIOS DE DISEÑO**

5.2.1 **Módulos Prefabricados**

Los Módulos deberán ser diseñados tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- Los valores de transmitancia térmica en cerramientos y cubierta, deberán verificar los máximos establecidos en la Norma IRAM 11605, para el Nivel B (Medio) según la temperatura exterior de diseño para condición de invierno y zona bio-ambiental para condición de verano.
- Como base para los módulos a proveer se utilizarán 4 ISO-Contenedores Marinos Estándar de 20 Pies High Cube de acuerdo a las normas IRAM 10018/99 y 10019/98.
- Mencion Especial: Los contenedores deberán ser nacionalizados, a partir del año 2018.
- No se admitirán conteneodres de años anteriores bajo ningún concepto.
-
- Los módulos deberán incluir en fábrica todas las instalaciones eléctricas, y datos definidos en los planos y descripción detallada de los módulos.
- Las conexiones a instalaciones de planta se deberán ubicar en los laterales de los módulos a mas de 2.00 m de altura, para evitar las instalaciones enterradas bajo los mismos. (Ver con DOEI)
- Estará a cargo del proveedor el transporte y montaje de las oficinas móviles compuestas. Se deberá considerar para el diseño estructural de los módulos el estado de cargas durante el izaje y transporte, sin que estos sufran deformaciones permanentes de importancia, lo cual será inspeccionado por ANSES y en su caso, corresponderá la reparación y/o reposición según criterio de ANSES en el plazo que ANSES establezca.
- El proveedor acordará con el comprador un régimen de visitas a los talleres para inspeccionar la producción de los Módulos Transportables

5.3. **MATERIALES**

Los materiales indicados deben ser de primera calidad conforme a las normas e indicaciones de fábrica. El comprador verificará y podrá rechazar todo aquel material que no corresponda a lo especificado.

Los materiales de cerramiento, particiones, terminación e instalaciones deberán cumplir con las normas y códigos citados en el punto 5.1.2. y 5.2.

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
5.3.1. Estructura	La estructura de los módulos será la correspondiente a Normas ISO-Contenedores Marinos Estándar de 20 pies High Cube, tipo 1CC de acuerdo con las Normas IRAM 10018/99 y 10019/98. Los mismos deberán ser reforzados internamente con bastidor de tubos estructurales, en caso de ser necesario, de acuerdo a los cálculos. "CONTAINERS NUEVOS NACIONALIZADOS", No se admitirán contenedores fabricados con fecha previa al año 2015. Los contenedores a utilizar por el proveedor deberán ser previamente aprobados por personal de ANSES para corroborar su buen estado general. No se admitirán bajo ningún concepto contenedores golpeados, abollados ni que presenten ningún signo de deterioro significativo. ni anteriores al año 2018.		
5.3.2. Revestimiento interno	La terminación interior será con placas melamínicas de 12 mm de espesor, fijadas al bastidor por medio de tornillos y tapajuntas y esquineros de aluminio color blanco.		
5.3.3. Cielorraso	Cielorraso de PVC, de placas tipo machimbre 200x10mm, fijadas mecánicamente a la estructura del contenedor.		
5.3.5. Aislación térmica	Los muros exteriores y cubierta de paneles de chapa plegada del contenedor marino llevarán aislación térmica con lana de vidrio densidad media 11kg/m3 espesor 100mm.		
5.3.6. Pisos	Se colocará un solado vinílico en placas de 40cmx40cm, sistema click, color gris de 3,5 mm de espesor. Para ello se requerirá una correcta nivelación. Los pisos se colocarán sobre placas de maderas duras de 2" de espesor fijadas al bastidor de piso correspondiente a los contenedores marinos estándar.		
5.3.7. Zócalos	En el interior del habitáculo se colocarán zócalos vinílicos tipo sanitario de 7,50 cm de alto.		
5.3.8. Pintura de estructura de acero	Las paredes y techos de chapa serán limpiadas y arenadas quitando de la superficie restos de sal y oxido. Los detalles menores se realizarán con masilla plástica hasta obtener superficies lisas y limpias. La pintura externa será con pintura epóxica. Primero se aplicará una mano de anticorrosivo y luego dos manos de pintura epóxica u otro tipo de pintura que sea resistente a la abrasión, la corrosión y la humedad ambiente, el espesor mínimo será de 5 milímetros entre el anticorrosivo y las dos manos de pintura, de color y color a definir El área a pintar será el techo, todas las paredes y la parte inferior del contenedor. El diseño de la imagen final de la pintura exterior del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el comprador.		
5.3.10. Carpinterías	**<u>Herrajes:</u>** Los herrajes a utilizar serán de línea extra pesada. (Se deberán presentar muestras de los mismos con una antelación de siete (7) días corridos de la fecha de apertura de ofertas para aprobación del comprador).		
	- Puerta (P1): Estarán construidas con marco y hoja de chapa BWG N° 16 , . Deberán contar con cerradura de seguridad, picaporte reforzado, barral antipánico, bisagras de acero color negro. Se deberán proveer completas incluyendo el cristal laminado de seguridad 3+3, color natural. Deberán incluir todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras y piezas de conexión. Terminación, 3 manos de convertidor 3 en 1 mas ods manos de esmalte sintetico. Cantidad 2 unidades Dimensiones: 0.90 m x 2.00 m (ancho x alto). Ver plano A-01.		
	- Ventanas (PV1):		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Estarán construidas con marco y hojas de aluminio, perfil tipo ALUAR A30 NEW o de similares características, anodizado natural, reforzado. Serán tipo corrediza con vidrio laminado de seguridad 3+3, color natural. Deberán incluir todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras y piezas de conexión necesarios para su correcto ensamble e instalación y funcionamiento. De la misma manera, se deberá proveer su correspondiente reja que no impida la correcta apertura de la ventana en cuestión. Dimensiones: 0.90 m x 1.10 m (ancho x alto). Ver plano A-01.		
	- Ventanas (V1): Estarán construidas con marco y hojas de aluminio, perfil tipo ALUAR A30 NEW o de similares características, anodizado natural, reforzado. Serán tipo banderola con vidrio laminado de seguridad 3+3, color natural. Deberán incluir todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras y piezas de conexión necesarios para su correcto ensamble e instalación y funcionamiento. De la misma manera, se deberá proveer su correspondiente reja que no impida la correcta apertura de la ventana en cuestión. Dimensiones: 0.90 m x 1.10 m (ancho x alto). Ver plano A-01.		
	A los fines de evitar la corrosión que ocasiona el par galvánico entre el aluminio y el acero, se proveerán elementos con bandas acústicas o una pieza intermedia de material plástico (polietileno expandido) para los sellados. Si esta no se pudiera colocar, se agregará entre las dos superficies una hoja de polietileno de 50 micrones de espesor, previo pintado de las partes de hierro en contacto con el aluminio con dos capas de pintura bituminosa.		
5.3.11. Instalación Eléctrica e iluminación	**Instalación eléctrica** El proyecto de la instalación eléctrica se regirá por las reglamentaciones vigentes de la Asociación Electro Técnica Argentina y las normas de Luminotecnia IRAM-AADL J 2015 e IRAM-AADL J 2027. Ver plano A-01.		
	Los tableros eléctricos Deberán ser diseñados de acuerdo a las Normas IRAM y a la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles: AEA 90364-7-771 – Edición 2006 de la Asociación Electro Técnica Argentina. Los tableros deberán considerar la posibilidad de realizar conexionado de entrada en serie (en guirnalda, un solo alimentador alimentará varios tableros). Como interruptores de salida se utilizarán interruptores termomagnéticos, modelos Multi 9, C60H, tensión de empleo: 240/440 V, capacidad de ruptura: 10 KA, curvas de disparo tipo C (Disparo magnético entre 5 y 10 In), marca MerlinGerin o de similar característica. Para interruptores de entrada se usarán interruptores termomagnéticos de intensidad nominal y capacidad de ruptura, marca MerlinGerin o de similar característica técnica de acuerdo a los esquemas unifilares que deberá entregar el proveedor. Los Interruptores de entrada serán acordes a la instalación. Neutro, en caso de entradas trifásicas y bipolares en caso de entradas monofásicas. Los circuitos de salida serán igualmente con interruptores tetrapolares y bipolares según sean circuitos trifásicos con neutro o monofásicos respectivamente. Cada tablero deberá contar con un disyuntor diferencial.		
	Tomacorrientes: Con respecto a las los requerimientos para los Puestos de Trabajo, los mismos contendrán: ✓ Cuatro tomacorrientes de 220 V, 2 Polos más tierra, según norma IRAM 2071 ✓ Para los cálculos de consumo, se deberá considerar una potencia de 1 KW por puesto de trabajo. Los módulos tendrán una caja con Borneras o tomacorriente industrial para conexión al generador en el exterior del Módulo, aptos para intemperie, protección IP54 o superior, aptos para la potencia instalada en el Módulo.		
	Canalizaciones electricidad y datos: Con bandejas portacables de 100mm con accesorios y/o pisoductos de PVC de 3 vías color gris.		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Periscopios: Cajas de piso tipo Ackerman - 4 tomacorrientes 220 V- 2 bocas de datos para conectores RJ45.		
	Puesta a tierra para instalaciones eléctricas Las tareas de montaje, materiales y equipos deberán cumplir con las siguientes reglamentaciones y normas: – Ley No.19857 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) – Decreto Reglamentario 351/79 – Normas IRAM correspondientes – Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (De.1987) – Reglamentación municipal local		
	Disposiciones generales de montaje • En todos los casos deberá ejecutarse la conexión a tierra de todas las masas de las instalaciones. • Las masas que son simultáneamente accesibles pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo punto de puesta a tierra. • El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito. • La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor denominado "conductor de protección", fabricado en cobre aislado según IRAM 2183 o 2178 y cuya sección mínima se establece en la citada norma. El conductor de protección no será seccionado en punto alguno ni pasará por los interruptores diferenciales en caso de que este dispositivo forme parte de las instalaciones. • La instalación se realizará de acuerdo a las directivas de la norma IRAM 2281 parte III. • En tableros se admitirá el uso del conductor de protección desnudo. • La instalación de los conductores de protección se hará de acuerdo a lo establecido por la norma IRAM 2281, ítems 4.3.3.1 a 4.3.3.6 inclusive. • Deberá asegurarse la continuidad eléctrica de los caños que acometen a cada caja, utilizando a tal efecto algún dispositivo adecuado que el proveedor propondrá y detallará en su propuesta. **Materiales del sistema de protección Conductores** Los conductores a instalar responderán a las respectivas normas IRAM, en la forma y secciones indicadas en planos y en las especificaciones técnicas. La aislación de estos conductores será bicolor verde - amarillo. Electrodos Serán de alma de acero al carbono de una dureza de 150 HB. El diámetro y la longitud no serán inferiores a 15 mm y 2 m respectivamente, incluido el recubrimiento. Uno de sus extremos estará aguzado para facilitar su hincado en el terreno. Cada uno de los tramos roscables responderá a la norma IRAM 2309, según el tipo. La protección contra descargas atmosféricas de los Módulos se realizará de acuerdo a las Normas IRAM e Internacionales pertinentes, se asegurará la continuidad eléctrica de las estructuras (vigas y columnas) con los cerramientos metálicos. Se conectarán la carcasa estructural a una malla de puesta a tierra en por lo menos dos esquinas opuestas en el perímetro del Módulo. Para posibilitar esta conexión se incluye en el alcance del proveedor de Módulos una barra de cobre o bronce soldada (sección mínima de 50x5 mm); el extremo de cada barra (que sobresalga a la terminación externa del módulo) tendrá un agujero de 14 mm, para la conexión del terminal del cable de tierra.		
	Alimentación eléctrica general para Modulo Transportable Para el tendido comprendido desde una fuente de alimentación de red eléctrica exterior al módulo, hasta los bornes de paso tablero seccional interior, se preverán 100 metros de conductor subterráneo tripolar (3 x 2,5 mm^2), con aislación de PVC/D resistente a la propagación de incendios, apto para tensiones nominales de hasta 0.6/1.1 KV y temperatura máxima de 70ºC (160ºC en cortocircuito). Dichos conductores deberán cumplir la Norma IRAM 2178 y contar con los sellos de Seguridad Certificada Argentino y Bureau Veritas. El proveedor deberá tramitar la ejecución del pilar correspondiente y la acometida según lo establezca la prestataria local. El módulo deberá contar con trifásica, según cálculo. De todas formas, el proveedor deberá realizar su propio análisis de cargas según proyecto eléctrico.		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	Iluminación Todas las luminarias destinadas a Iluminación general deben tener corrección del factor de potencia para obtener un valor de cosØ 0,95. Se proveerán e instalarán Luminaria aplicada para tubos fluorescentes (o tubos Led equivalentes) con louver metalizado doble parabólico, grado de estanqueidad IP 20. 2 x 36 W, marca Lumenac LUX M o equivalente en todas sus características técnicas. Canalización para iluminación y tomacorrientes: Conducto de caño de PVC. Nivel de Iluminación Normal: 400 lux.		
5.3.12. Climatización y Ventilación	Los módulos deberán contar con equipos de climatización y ventilación. El equipo interior (evaporador) se ubicará a una altura de 2.00 m del nivel del piso al borde superior del aire acondicionado, por lo cual el equipo exterior (condensador) se colocara al mismo nivel altura que el interior. Provisión e instalación de controles eléctricos, cañerías de circulación, drenaje de condensado (canalización con pendiente mínima del 5 %).Las potencias y rendimientos de los equipos serán verificados durante la etapa de diseño de detalle por el Proveedor. Cantidad: 1 equipos aire tipo Split de 3000 K/cal (frio-calor).		
5.3.13. Cortinas modelo Roller con tela Sun Screen	Las cortinas serán: ✓ Rollo tipo roller, con controles de PVC de alto impacto con engranaje/polea metálica. ✓ Tubo de 34 mm de diámetro de aluminio extruido de alta resistencia. ✓ Unión tela-tubo mediante burlete removible. ✓ Cadena metálica. ✓ Tela Sun Screen, apertura del 5%, peso 354 gr/m2. Composición: 21% poliéster, 79% PVC, espesor 0.53 mm, tela soldable, tipo lienen White. Deberá contar con certificación que garantice que sea ignífuga, no tóxica, antibacterial y que no produzca emisiones volátiles. Las dimensiones de las cortinas serán las necesarias para cubrir el tamaño de todas las carpinterías proyectadas, a excepción de la puerta principal. Todos los materiales o elementos que no se mencionen expresamente, pero que fueran necesarios para la perfecta terminación de los trabajos, será responsabilidad del proveedor sin que ello motive adicional alguno. El color de la tela Sun Screen será definido y aprobado por el comprador. .		
5.3.14. Logotipos	En las paredes exteriores se ubicaran dos logotipos según donde indiquen los esquemas gráficos adjuntos. Las dimensiones serán de 0,40x1,80x0,05 m y otro de 0,20x0,90x0,03 m (altura, ancho total, espesor). Las letras de logotipo serán de chapa pintada color gris basalto, el isologo estará fijado con tuercas y remaches a una estructura de hierro tubular liviana de 1,50 x1,50 cm pintada, esta estructura tubular estará soldada a las paredes de módulo transportable . 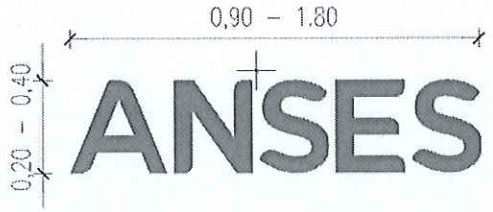 El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocaran sobre las paredes exteriores de modulo. El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el área de comunicación		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	institucional del área requirente.		
	El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocaran sobre las paredes exteriores del módulo. Presidencia de la Nación El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el comprador.		
5.3.15. Rampa de acceso	Se proveerá una rampa desmontable para el acceso al Módulo Transportable, se realizará con base en estructura tubular de hierro y piso de chapa tipo semilla de melón de 3,20 mm La rampa estará conformada por un plano inclinado apoyado sobre una base fija que será anclada al Modulo Transportable mediante tornillos. Las dimensiones serán de 1,50 m x 3,50 m (ancho x largo). La estructura de la rampa contara con barandas laterales de caño redondo de 5 cm de diámetro, parantes cuadrados de 2,5 cm x 2,5 cm y barandillas intermedias de hierro de 1/2 pulgada. Todas las superficies se pintaran en color gris basalto con esmalte sintético. Esta rampa deberá ser fácil de transportar, y que se adapte a diferentes condiciones donde se encuentre el Modulo Transportable para ser utilizada en los horarios de atención al público. En caso que la altura desde el exterior hasta al nivel de piso terminado interior del Módulo Transportable supere los 25 cm, las alturas se salvarán con escalones fijos, barandas y una rampa asistida con materiales similares a los descriptos anteriormente.		
5.3.16. Muebles y Equipamiento	Se deberán colocar los muebles y el equipamiento indicados en los planos. Ver plano A-01. CONTENEDOR 20 PIES		
	-SE/Silla empleado /2 unidades		
	-SP /Silla atención al público /2 unidades		
	- TS/Tandem x4 / 1 unidades		
	- EA/ Escritorio administrativo / 2 unidades		
	- MI/Mesa Impresora / 1 unidad		
	-Cajonera rodante. Cantidad: 2 unidades.		
	- Folletero Acrílico de pie de 0.05 m x 0.90 m x 1.00 , (espesor x alto x ancho)/ 1 unidades		
5.3.17. Matafuegos a base de polvo químico ABC	Se deberá colocar un (1) matafuego (extintor) con Sello IRAM de conformidad con Norma IRAM 3523 y C.H.A.S (Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad). Capacidad: 5kg. Con chapa baliza de alto impacto con soporte.		
5.3.18 Rack de Comunicaciones	**Ubicación** El rack 19" deberá instalarse con amortiguación y sistema antivibrante para montaje de equipamiento electrónico. **Medidas estándar** Ancho: 600mm Alto: 15U **Profundidad útil** 500 mm **Estructura metálica**		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,8 mm de espesor como mínimo, con puertas con cerradura de seguridad. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado. **Puertas** Frontal y trasera perforadas en un 60% de su superficie. **Fijación de puertas** Las puertas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda a 180°. **Ventilación** Deberá contar con ventilación forzada superior. **Rieles laterales** Presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal. **Toma a tierra eléctrica** El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento. **Alimentación eléctrica de 220 VAC** Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 6 tomacorrientes. **Accesos de cables** Superior e inferior **Accesorios de montaje** Se proveerán las guías que sean necesarias para el montaje de los equipos y se asegurará la continuidad de las masas mecánicas. **Accesorios de cableado** Se proveerán los elementos necesarios para asegurar la distribución y conexionado de la alimentación, las guías de cables y los organizadores de cables.		

Estos documentos incluyen los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
1	A-01- CONTENEDOR 40 PIES	Planta General / Detalles Técnicos

Garantía de los bienes: Se requiere garantía de 1 año que entrará en vigencia a partir del Acta de Recepción Definitiva.

LOTE N° 5:

Cantidad: 10

Especificaciones:

6.1. **CONDICIONES GENERALES**

6.1.1. **Alcance**
Este documento define las especificaciones técnicas (ET) de arquitectura para los kioscos móviles para uso de personal y atención al público, ubicados en las áreas temporarias definidas por la Dirección de Desarrollo Territorial de ANSES

- Matafuegos:

Descripción	Cantidad
Matafuego ABC	1 unidades

6.1.2. **Normas y Códigos aplicables**
Las siguientes Leyes, Códigos y Normas son de aplicación en el diseño y fabricación de los Módulos Transportables incluidos en el alcance de las presentes especificaciones técnicas:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y el decreto reglamentario 911/1996 de aplicación para la industria de la construcción.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Norma IRAM N° 11605 Acondicionamiento Técnico de Edificios. Condiciones de habitabilidad en edificios. Valores máximos de transmitancia térmica en cerramientos.
- Normas ASHRAE para Climatización y Ventilación.
- Norma NFPA 101 Life Safety Code (Código de Seguridad Humana)

El proveedor de obras y/o servicios deberá cumplir con la normativa y legislación local vigente, no incluida en el listado precedente, de acuerdo con el tipo de tarea a efectuar y el lugar geográfico donde la misma se realiza.

6.1.3. **Conflictos y Diferencias**

Como criterio general se deberá respetar el siguiente orden de prelación para esta ET:

1. Planos de Diseño
2. Especificación Técnica.

6.2. **CRITERIOS DE DISEÑO**

Los kioscos deberán ser diseñados teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las conexiones a instalaciones de planta se deberán ubicar en los laterales de los kioscos, para evitar que las mismas se encuentren enterradas bajo los mismos
- El proveedor deberá entregar los kioscos completos, con todas sus instalaciones y detalles terminados, en las locaciones que oportunamente ANSES indique.

Características Constructivas

Los materiales utilizados deberán ser de primera calidad conforme a las normas e indicaciones de fábrica. ANSES verificará y podrá rechazar todo aquel material que no corresponda a lo especificado.

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
6.3.1. Estructura	La estructura de los kioscos será elaborada en carpintería mediante placas de MDF 18mm, con refuerzos internos en tirantería de guatambú. Las dimensiones de la pisada del kiosco son las siguientes: 2.55 m x 2.25 m (medidas de planta) La altura total es de 2.55m.		
6.3.2. Revestimiento interno	La terminación interior será con placas melamínicas de 12 mm de espesor, fijadas al bastidor por medio de tornillos.		
6.3.3. Cielorraso	Cielorraso de placas de roca de yeso, fijados mecánicamente a la estructura del kiosco. Terminación pintura Látex satinado interior, color blanco.		
6.3.4. Pisos	En el interior del habitáculo se colocará un solado flotante tipo KAINDL CLASSIC TOUCH 8mm 37242, con su correspondiente zócalo.		
6.3.5. Pintura	Las paredes interiores y exteriores serán pintadas con pintura recubierta con laca color blanco y azul.		
6.3.6. Carpinterías	**Herrajes:** Los herrajes a utilizar serán de línea extra pesada. (Se deberán presentar muestras de los mismos con una antelación de siete (7) días corridos de la fecha de apertura de ofertas para aprobación del comprador).		
	- Puerta (P1): Carpintería de madera (puertas placa). Placa de una hoja con marco de chapa doblada BWG N° 16, pintado de blanco, con bastidor de pino Paraná interior nido de abeja aglomerado 4cm de espesor con revestimiento plástico termoestable tipo "formica" color gris, manijas doble balancín tipo sanatorio reforzado, con rosetas ø 48 mm de bronce platil, pomelas de hierro mixtas de 140 mm y cerradura frente niquelado. Ver plano A-01.		
6.3.7. Instalación Eléctrica e iluminación	**Instalación eléctrica** El proyecto de la instalación eléctrica se regirá por las reglamentaciones vigentes de la Asociación Electro Técnica Argentina y las normas de Luminotecnia IRAM-AADL J 2015 e IRAM-AADL J 2027. Ver plano A-01.		
	Periscopios: Cajas de piso tipo Ackerman - 4 tomacorrientes 220 V- 2 bocas de datos para conectores RJ45.		
	Puesta a tierra para instalaciones eléctricas Las tareas de montaje, materiales y equipos deberán cumplir con las siguientes reglamentaciones y normas: – Ley No.19857 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) – Decreto Reglamentario 351/79 – Normas IRAM correspondientes – Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (De.1987) – Reglamentación municipal local		
	Iluminación Cuatro (4) artefactos tipo LED. Ver plano A-01.		
6.3.8. Cortinas modelo	La cortina de enrollar será: -Metálica de tablillas acorazadas planas microperforadas galvanizadas, confeccionada en flejes articulados de 85 mm de ancho, soldada eléctricamente para evitar su desplazamiento -Las tablillas deberán ser super reforzadas (0.95m de espesor) Las dimensiones de las cortinas las necesarias para cubrir el tamaño del vano de		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
	atención. Se deberán proveer todos aquellos materiales o elementos que no se mencionen expresamente, pero que fueran necesarios para la perfecta terminación de los trabajos, sin que ello motive un costo adicional. El color de la tela SunScreen será definido y aprobado por ANSES.		
6.3.14. Logotipos	En las paredes exteriores se ubicarán dos logotipos según indique oportunamente ANSES. Las letras del logotipo serán ruteadas con acrílico transiluminado. Se deberá contemplar la colocación de tres (3) gráficas, dos (2) sobre las paredes laterales y una (1) sobre la pared del respaldo de atención. Las dimensiones y cantidades son las indicadas en el plano A-01. 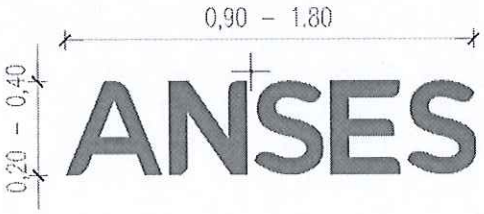		
	El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocarán sobre las paredes exteriores del kiosco. El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido oportunamente por ANSES. 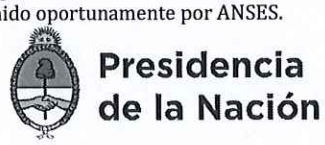		
6.3.17. Matafuegos a base de polvo químico ABC	Se deberá colocar un (1) matafuego (extintor) con Sello IRAM de conformidad con Norma IRAM 3523 y C.H.A.S (Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad). Capacidad: 5kg. Con chapa baliza de alto impacto con soporte.		

Estos documentos incluyen los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
1	A-01- KIOSCO	Planta General / Detalles Técnicos

Garantía de los bienes: Se requiere garantía de 1 año que entrará en vigencia a partir del Acta de Recepción Definitiva.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Llamado a Licitación No.: AR-ANSES.0004-GO-RFB

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en pesos argentinos];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;

(f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;

(h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;

(i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

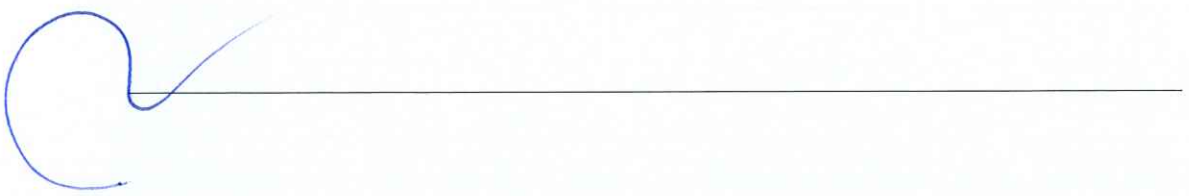

Anexo 2
LISTA DE PRECIOS

				Monedas de acuerdo con la Subcláusula 2.2.1 de la Sección B		Fecha:_____ LPN No: AR-ANSES.0004-GO-RFB _ Lote No.:---------- Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de *Incoterms*	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDP de Cada Artículo	Precio Total DDP por Cada Artículo (Col. 4×5)	Impuestos	Porcentaje (%) alícuota de IVA
[indicar No. de Artículo]	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario DDP]*	*[indicar precio total DDP por cada artículo]*	*[Indicar el monto correspondiente a los impuestos]*	*[Indicar el porcentaje correspondiente a la alícuota del IVA]*
					Precio Total		

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Anexo 3
FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de acuerdo con la Subcláusula 2. 2.1 de la Sección B					Fecha:_____ LPN No: AR-ANSES.0004-GO-RFB Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

_____

Anexo 4

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *AR-ANSES.0004-GO-RFB*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o

(b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o

(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 201_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 4 B

Garantía de Oferta (Póliza de Caución)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

POLIZA N°: [indicar el número de fianza]

POR ESTE SEGURO DE CAUCION [indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en [indicar el nombre del país del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Comprador] como Demandante (en adelante "el Comprador") por el monto de [indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ___ día de _____, del 20__, para la provisión de [indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

(1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o

(2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,

(a) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o

(b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos

documentos con sus respectivos nombres este ___ día de _____ del ____.

Principal(es): nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora

_____

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

_____ _____
(Firma) (Firma)

_____ _____
(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)

Anexo 5
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los *Incoterms*)	
					Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante[10]
1	Oficinas móviles compuestas por cuatro (4) módulos transportables de cuarenta (40) pies	Seis (6)	uno (1)	En el área comprendida por la Regional Conurbano	*120 días*	
			dos (2)	En el área comprendida por la Regional Conurbano	*210 días*	
			dos (2)	En el área comprendida por la Regional Conurbano	*300 días*	
			uno (1)	En el área comprendida por la Regional Conurbano	*360 días*	
2	Oficinas móviles compuestas por cuatro (4) módulos transportables de cuarenta (40) pies	Cuatro (4)	uno (1)	En el área comprendida por las Regionales Norte (NEA o NOA)	*120 días*	
			uno (1)	En el área comprendida por las Regionales Cuyo y Centro	*210 días*	
			dos (2)	En el área comprendida por las Regional Litoral	*300 días*	
3	Oficinas móviles compuestas por un (1) módulo transportable de cuarenta (40) pies	10	tres (3)	En el depósito de ANSES sito en Perito Moreno 375, Parque Industrial Canning, Ezeiza, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00hs,	*45 días*	
			tres (3)		*60 días*	
			cuatro (4)		*90 días*	
4	Oficinas móviles compuestas por un (1) módulo transportable de veinte (20) pies	10	tres (3)	En el depósito de ANSES sito en Perito Moreno 375, Parque Industrial Canning, Ezeiza, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00hs,	*45 días*	
			tres (3)		*60 días*	
			cuatro (4)		*90 días*	
5	Kioscos móviles	10	cinco (5)	En el depósito de ANSES sito en Perito Moreno 375, Parque Industrial Canning, Ezeiza,	30 días	
			cinco (5)		90 días	

[10] No se admiten plazos superiores a los máximos establecidos.

Anexo 6
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
["NO APLICA" en caso de no corresponder]

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así ***se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____de _ *[fecha de la firma]*

Anexo 7
FORMUALRIO DE CONTRATO

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar:* ***número****]* de *[indicar:* ***mes****]* de *[indicar:* ***año****].*

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor],* una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato"), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	Plazo de entrega

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   (a) Este Contrato;
   (b) Las Condiciones Contractuales;
   (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
   (f) Planos *[en caso de corresponder]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Anexo 8
GARANTÍA DE CONTRATO

Póliza de Seguro de Caución

PÓLIZA Nº [*indicar el* ***número***]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [*indicar el* ***nombre de la Compañía Aseguradora***], EL ASEGURADOR, con domicilio en [*indicar el* ***domicilio***], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales[11] que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [*indicar el* ***Nombre del Comprador***], EL ASEGURADO, con domicilio en [*indicar el* ***Domicilio del Comprador***] el pago de hasta la suma de [*indicar* ***la moneda y el monto***] que resulte adeudarle [*indicar* ***el nombre del Licitante***] EL TOMADOR, con domicilio en [*indicar el* ***domicilio del Licitante***] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN
Licitación [***indicar nombre y número del Llamado a Licitación***]
Contrato [***indicar nombre y número del Contrato***]
Préstamo/Crédito Nº: [***indicar: número del préstamo o crédito***]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [***indicar la fecha de la oferta***] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.
Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [***indicar el domicilio***]

Fecha: [***indicar fecha de emisión de la póliza***]
Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

_____	_____
(Firma)	*(Firma)*
_____	_____
(Nombre y cargo)	*(Nombre y cargo)*

Fecha: _____en calidad de: *[indicar:* ***cargo u otra designación apropiada]***

Sello de la Compañía Aseguradora

"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº....)."

[11]Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.